



COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA

373ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 126ª, ordinaria, celebrada en miércoles 7 de mayo de 2025, de 15:04 a 16:48 horas.

SUMARIO

Se continuó con la discusión, de conformidad a lo establecido en el artículo 222 del Reglamento de la Corporación, del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos, correspondiente al boletín N° 16.627-08, en primer trámite constitucional y reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se recibió al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; al Subsecretario de Energía, señor Luis Felipe Ramos, y al Gobernador Regional de Aysén, señor Marcelo Santana Vargas.

- Se abrió la sesión a las 15:04 horas.

ASISTENCIA

Presidió el titular, diputado Marco Antonio Sulantay Olivares.

Asistieron los miembros de la Comisión: la diputada Yovana Ahumada Palma, y los diputados Álvaro Carter Fernández, Andrés Celis Montt, Benjamín Moreno Bascur, Jaime Mulet Martínez, Patricio Rosas Barrientos, Diego Schalper Sepúlveda, Marco Antonio Sulantay Olivares y Nelson Venegas Salazar. El diputado José Miguel Castro Bascuñán fue reemplazado por la diputada Marcia Raphael Mora. Asimismo, concurren los diputados René Alinco Bustos, Jaime Araya Guerrero y Miguel Ángel Calisto Águila.

En calidad de invitados asistieron el Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo; el Subsecretario de Energía, señor Luis Felipe Ramos; y el Gobernador Regional de Aysén, señor Marcelo Santana Vargas, acompañado por el Consejero Regional, señor Benjamín Infante Rodríguez-Peña; y el Profesional de Gabinete, señor Dennis Jofré Pérez.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 688EBB9924CDE9BD



Actuó de Secretaria Abogada Accidental de la Comisión María Soledad Fredes Ruiz, de Abogada Ayudante Macarena Correa Vega y de Secretaria Ejecutiva Sherry Peña Bahamondes.

ACTAS

El acta de la sesión 124^a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 125^a quedó a disposición de las señoras y los señores diputados.

CUENTA¹

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 6 de mayo, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Perfecciona los sistemas medianos en la Ley General de Servicios Eléctricos". Boletín N°16.627-08. (312-373). **A SUS ANTECEDENTES.**

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República, de fecha 6 de mayo, mediante el cual retira y hace presente la urgencia "suma", para el despacho del proyecto que "Moderniza el gobierno corporativo de la Empresa Nacional de Minería". Boletín N°17.372-08. (320-373). **A SUS ANTECEDENTES.**

3.- Oficio Ord. N°1021 del Director Nacional del Sernageomin, señor Patricio Aguilera Poblete, de fecha 24 de abril, en respuesta al Oficio N°258, mediante el cual remite antecedentes solicitados en relación con el accidente fatal ocurrido el día 9 de abril del 2025 en faena de la Minera Sierra Gorda SCM. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Solicitud de audiencia del asesor de la comunidad indígena Colla Pai-Ote, señor Ariel León Bacián, por intermedio de la Presidenta de la Comunidad, señora Ercilia Araya, con fecha 28 de abril, a fin de exponer sobre la consulta indígena relativa a los Contratos Especiales de Operación de Lito (CEOL) para ENAMI y Codelco. Asimismo, se plantea exponer sus

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=349654&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



preocupaciones, observaciones y propuestas respecto al proceso de consulta, así como solicitar la colaboración de la Comisión para garantizar el respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas frente a iniciativas de esta envergadura. **SE TOMO CONOCIMIENTO.**

5.- Correo del Presidente del Sindicato Turnados Codelco División Ventanas, señor Manuel Araya Álvarez, de fecha 30 de abril, por medio del cual reitera solicitud de audiencia (Ses. N°123_09.04.2025), a la brevedad posible, para exponer la situación actual de la refinería y el incumplimiento por parte de Codelco a la ley N° 21.546 que establece que "Codelco deberá mantener el flujo de materia prima que permita el pleno funcionamiento de la Refinería Electrolítica de las Ventanas". **SE TOMO CONOCIMIENTO.**

6.- Correo de los Presidentes de las Asociaciones Gremiales Mineras de la Zona Centro, de fecha 2 mayo, mediante el cual reiteran solicitud de audiencia (Ses. N°123_09.04.2025), a fin de presentar y explicar sus observaciones para rechazar el proyecto de ley, presentado por el Ejecutivo, que busca la modernización del gobierno corporativo de ENAMI. Se Adjunta carta firmada por los dirigentes mineros, en la que entregan sus fundamentos para oponerse a este proyecto de ley. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

7.- Copia del Oficio Ord. N°587 de la Subsecretaría de Energía dirigido a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de fecha 30 de abril, mediante el cual remite informe, de acuerdo a lo establecido en la ley N°21.722, de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, sobre las obligaciones establecidas en las Glosas asociadas a la Partida 24 – Ministerio de Energía, Capítulo 01 - Subsecretaría de Energía; así como los requerimientos de información del articulado a nivel de Partida 24 - Ministerio de Energía, correspondiente al I trimestre del presente año. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8.- Nota del Jefe de la Bancada Renovación Nacional, de fecha 7 de mayo, por medio del cual comunica que la diputada Marcia Raphael Mora reemplazara al diputado José Miguel Castro Bascuñán en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de las y los diputados:

1) Oficiar a Codelco con el propósito de solicitarle la ejecución de todas las medidas necesarias para reparar el daño causado a los trabajadores involucrados en el caso denominado "Seguros Codelco", específicamente a los



dirigentes sindicales de los sindicatos N° 1, N° 2 y N° 3 de Chuquicamata, así como al Sindicato de Trabajadores de Radomiro Tomic.

Como es de su conocimiento, tras la decisión de la Fiscalía de Calama de no perseverar en la investigación y el posterior sobreseimiento definitivo de la causa, se ha confirmado que las acusaciones de fraude carecían de los fundamentos necesarios. Además, cabe recordar que, en 2022, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional el intento de desaforar a los dirigentes sindicales, reforzando así la protección de sus derechos laborales.

Por lo tanto, se le solicita ejecutar las medidas correspondientes para resarcir los perjuicios causados, lo que contribuirá a restablecer la confianza y dignidad de los trabajadores afectados por este injusto proceso.

2) Invitar a una próxima sesión a las empresas distribuidoras más importantes del país con el objeto de que presenten los planes de invierno.

3) Invitar a la próxima sesión al Fiscal Nacional Económico y a representantes de los gremios de la Región de Aysén para abordar el proyecto de la suma.

ORDEN DEL DÍA

El **Gobernador Regional de Aysén, señor Marcelo Santana** expuso con base a una presentación², por medio de la que destacó la importancia del proyecto para los habitantes y la actividad productiva de la región.

Explicó que la región cuenta con sistemas eléctricos medianos y aislados, y enfrenta una compleja situación energética, con altos costos que afectan especialmente a empresas e industrias. La matriz energética se ha vuelto altamente dependiente del diésel, dificultando la incorporación de energías limpias, afirmó.

Además, la baja densidad poblacional y de clientes por kilómetro de red, encarece las tarifas eléctricas y reduce la competitividad regional, especialmente en la industria acuícola. Manifestó preocupación por la contaminación en Coyhaique y la necesidad de que los sistemas de calefacción alternativos sean económicamente viables.

Sostuvo que la iniciativa busca adecuar el sistema eléctrico a la realidad regional, mejorar tarifas a través del mecanismo de precio nudo promedio

² https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=349625&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



(PNP), y extender el reconocimiento de inversiones, lo que facilitaría atraer proyectos de energías renovables y reducir el uso de diésel.

Finalmente, reafirmó que el proyecto es clave para impulsar la inversión y transformar la matriz energética de Aysén hacia un modelo más sostenible

La **diputada Marcia Raphael** junto con calificar el proyecto como un sueño largamente esperado; precisó que la iniciativa busca modificar el funcionamiento de los sistemas medianos de energía, varios de los cuales están en la Región de Aysén, una de las más afectadas por la falta de mecanismos de ajuste tarifario, lo que ha llevado a tener los costos energéticos más altos del país.

Destacó dos beneficios claves del proyecto: primero, el acople tarifario, que permitirá integrar estos sistemas al cálculo del precio nudo promedio, reduciendo en un 20 % el costo de la energía en la región. Segundo, el reconocimiento de inversiones, ampliando el periodo de recuperación de cuatro a doce años, lo que incentivará la llegada de proyectos de energías renovables.

Resaltó el gran potencial de Aysén para desarrollar energías limpias, especialmente eólica, solar e hidráulica, lo que contribuiría a una matriz energética más sostenible y a reducir la alta contaminación en Coyhaique. Además, señaló que la aprobación del proyecto impulsaría sectores como el turismo y la salmonicultura.

Concluyó solicitando al Ejecutivo que otorgue celeridad a la tramitación del proyecto, debido al impacto negativo de las recientes alzas tarifarias en las familias de la región.

El **diputado Marco Sulantay** señaló que proyectos como este buscan corregir las desigualdades estructurales entre las regiones del país. Afirmó que Chile ha sido históricamente injusto con sus zonas extremas, como Arica, Parinacota y Tarapacá, y que la situación de Aysén no es un caso aislado, sino parte de un patrón de marginación y abandono.

El **Ministro de Energía señor Diego Pardow** reconoció el trabajo político que permitió avanzar en la tramitación del Mensaje y, en ese contexto, destacó que los Comités Parlamentarios accedieran unánimemente a cambiar el orden de presentación del proyecto, lo que facilitó su aprobación en general y en particular en la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena.

En el aspecto técnico-conceptual, explicó que el sistema tarifario eléctrico chileno se basa en el autofinanciamiento. Esto significa que las obras de infraestructura para servicios públicos se financian con los pagos de los usuarios. Además, precisó que estos servicios operan bajo condiciones de



monopolio natural, ya que no existen redes paralelas, como sí ocurre en el ámbito de las telecomunicaciones.

Por otra parte, señaló que para asegurar una competencia parcial y evitar la concentración del mercado, el Sistema Eléctrico Nacional se estructura mediante una separación vertical entre generación, transmisión y distribución. También mencionó que existe una restricción temporal, ya que las tarifas se definen para financiar obras en ciclos de cuatro años.

Sin embargo, en regiones extremas, como Aysén, Magallanes o Palena, donde la demanda eléctrica es menor, estas condiciones no permiten cumplir adecuadamente con el principio de autofinanciamiento ni justifican la separación entre los distintos segmentos del sistema eléctrico.

Por lo anterior, el proyecto busca adaptar el sistema tarifario a las condiciones particulares de las regiones mencionadas, manteniendo el principio de autofinanciamiento, pero incorporando subsidios cruzados que eviten desigualdades territoriales. Para lograrlo, se propone una integración vertical del sistema eléctrico en estas zonas y la extensión de los períodos tarifarios de cuatro a doce años, lo que permitiría rentabilizar inversiones a más largo plazo.

Finalmente, realzó que el objetivo central del proyecto es replicar en las zonas extremas los beneficios que ha logrado el Sistema Eléctrico Nacional en otras regiones del país, como una alta participación de energías limpias y renovables, mediante un diseño tarifario más acorde a sus realidades.

Complementó el **Subsecretario de Energía, señor Luis Ramos** con una presentación³ detallada sobre el contenido del proyecto de ley.

Primero, indicó que el Mensaje se fundamenta en un régimen con más de dos décadas de existencia y con cinco procesos tarifarios acumulados, lo cual ofrece una base sólida de experiencia para proponer reformas.

A partir de este diagnóstico, señaló que la iniciativa se articula en torno a cuatro ejes principales.

El primer eje es redefinir y recategorizar los sistemas medianos y los sistemas aislados. Explicó que, según la normativa vigente, la clasificación de los sistemas eléctricos se hace únicamente en función de su capacidad de generación instalada: el sistema eléctrico de más de 200 MW, los sistemas medianos, de entre 1.500 y 200 MW, y los sistemas aislados de menos de 1.500 MW. Debido a que esta clasificación es rígida y no responde

³ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=349630&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



adecuadamente a las necesidades reales de cada sistema, el proyecto incorpora criterios adicionales que ofrecen mayor flexibilidad y que facilitan el tránsito progresivo entre categorías.

Adicionalmente, se propone la creación de un plan de transición progresiva, definido por la Comisión Nacional de Energía (CNE), a fin de asegurar que el sistema pueda cumplir gradualmente con los requisitos normativos del nuevo estatus de capacidad de generación.

El segundo eje aborda la actualización del procedimiento de planificación del sistema eléctrico. El objetivo es fomentar el desarrollo de inversiones, manteniendo los criterios tradicionales de eficiencia y seguridad, pero incorporando nuevos elementos, como las energías renovables y el almacenamiento energético; en coherencia con lo expuesto por el Ministro Pardow y el Gobernador Santana, y busca promover inversiones que puedan amortizarse en plazos más amplios, incentivando así un crecimiento más sostenible y adecuado a las condiciones particulares de los distintos territorios.

Además, señaló que el proyecto de ley busca fortalecer la planificación energética de largo plazo, en el marco de la transición hacia una matriz descarbonizada. Indicó que se incorporaron criterios de energías renovables, almacenamiento y nuevos mecanismos de reconocimiento de inversiones.

También comentó que se propuso la creación de un registro electrónico de promotores de proyectos de generación y transmisión al objeto de fomentar y reforzar la participación ciudadana en el proceso de planificación energética.

En cuanto a la tarificación, se introdujo un nuevo modelo para los sistemas medianos, el cual reemplaza el desarrollado por las empresas por uno licitado por la Comisión Nacional de Energía, que incluye la fiscalización de un comité interinstitucional.

Adicionalmente, se incorporó un mecanismo para evitar que las tarifas eléctricas superen en más de 5% el promedio nacional, el cual permite prorratear en caso de que se exceda dicho umbral. Asimismo, dio a conocer que se extendió a los clientes comerciales e industriales de las comunas beneficiadas con la equidad tarifaria residencial la exención del aporte a ese mecanismo que se aplicaba a los clientes residenciales.

A continuación, realzó que uno de los ejes consiste en incentivar la creación de nuevos proyectos mediante el principio de acceso abierto para nuevas conexiones. Aquello facilita la interconexión de sistemas aislados productivos con otros sistemas.

Adicionalmente, hizo presente que el Ejecutivo ingresó indicaciones para, por un lado, extender el período de reconocimiento de inversiones de dos



a tres procedimientos tarifarios y, por otro, establecer un marco legal permanente que permita a los gobiernos regionales subsidiar la operación de sistemas eléctricos aislados para pequeños consumidores, en cumplimiento de un compromiso asumido durante la tramitación de la Ley de Presupuestos de 2023. La medida incluyó una tarifa regulada de referencia y un artículo transitorio que autoriza el financiamiento regional para estos sistemas durante el período previo a su categorización, bajo la nueva ley.

El **diputado Benjamín Moreno**, preguntó el motivo por el que no se justificaría la separación de la distribución, transmisión y generación en sistemas aislados o medianos.

También solicitó cifras que respalden lo dicho por el Ministro en cuanto a que agregar unidades diésel no genera economías de escala ni ahorros significativos a los consumidores finales en regiones con redes dispersas y altos costos.

Además, cuestionó que se sostenga que las energías renovables no convencionales son más económicas en zonas con inviernos rigurosos y, por ello, solicitó una comparación de costos a mediano plazo.

Asimismo, consultó si la categoría de sistemas medianos -aquellos con más de 1.500 kW- es nueva y cómo el cambio afectaría los procesos tarifarios de distribución, en particular respecto de las categorías de densidad de red recientemente incorporadas.

El **Subsecretario de Energía, señor Luis Ramos** explicó que la Ley General de Servicios Eléctricos establece las categorías de sistemas aislados, sistemas medianos y Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y dicha definición se realiza a partir de un único criterio: la capacidad de generación instalada.

Argumentó que la rigidez que nace de ese método obliga a los sistemas a migrar a regímenes más exigentes, si superan cierta capacidad, y es por eso que la propuesta incorpora otras variables, por ejemplo, si el sistema abastece a clientes residenciales o zonas remotas, a fin de facilitar una transición gradual entre regímenes.

En respuesta a la consulta sobre la unidad adicional de diésel, sostuvo que, transcurridos veinte años de aplicación de la ley que regula los sistemas medianos y luego de cinco procesos tarifarios, se ha constatado, en las regiones con redes dispersas, una tendencia en la planificación eléctrica, a saber, que la empresa operadora prioriza satisfacer la demanda futura mediante la adición de unidades diésel o térmicas, lo que frena el avance de las energías renovables, a diferencia de lo que ocurre en el resto del país.



Hizo presente que las energías renovables, aunque implican mayores costos iniciales de inversión, tienen menores costos operativos en comparación con las unidades térmicas, que son más económicas al inicio, pero más costosas a mediano plazo. Es por ello que las energías renovables son más competitivas en el largo plazo, lo cual justifica promover la inversión en dicho ámbito para alinear las políticas regionales con los objetivos nacionales de transición energética.

Explicó que otro factor relevante es la seguridad energética, porque, mientras las unidades diésel dependen del arribo de combustible, que puede retrasarse debido al clima, poniendo en riesgo el abastecimiento; las energías renovables se producen localmente, lo que elimina esa vulnerabilidad. Ese atributo es especialmente valorado en regiones aisladas, en las que la experiencia local respalda la necesidad de fuentes confiables, acotó.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow**, respecto de la integración vertical en sistemas medianos, dijo que el artículo 7 de la ley General de Servicios Eléctricos establece una regla compleja, que se ha sometido a diversas evaluaciones.

No obstante, es efectivo que en los sistemas medianos y, en general, en el sector eléctrico es difícil encontrar más de un participante. A modo de ejemplo, mencionó que, en Aysén, Edelayesen, del grupo Saesa, controla la generación, la transmisión y las inversiones en energías limpias, como el proyecto de ampliación del parque eólico Alto Baguales.

En consecuencia, imponer obstáculos adicionales a actores que ya operan en mercados desafiantes, en zonas como Aysén o Magallanes, carece de justificación. Además, recordó que el objetivo del proyecto es eliminar trabas para facilitar las inversiones.

El **diputado Benjamín Moreno** pidió datos concretos sobre quiebres de *stock* de diésel y capacidad de almacenamiento, señalando que las decisiones deben basarse en cifras. Si bien apoyó el avance en energías renovables, advirtió que en regiones como Aysén y Magallanes debe priorizarse la seguridad energética. Cuestionó incorporar energías renovables sin evaluar su confiabilidad en distintos escenarios, especialmente ante catástrofes, y llamó a tomar decisiones con cautela para evitar fallas en contextos complejos como el invierno.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** aclaró que el proyecto de ley no impone a los sistemas medianos determinadas tecnologías ni establece cuotas de penetración de energías renovables, sino que extiende los períodos tarifarios para facilitar inversiones mediante la concentración de demanda en el



tiempo, lo que permite alcanzar una escala mínima necesaria para viabilizar proyectos. La elección de la tecnología queda a criterio de cada participante, el que asume el riesgo correspondiente.

Por otra parte, indicó que la situación de la Región de Aysén no está directamente vinculada con el proyecto, sino con otros instrumentos, porque, como Aysén no forma parte del Sistema Eléctrico Nacional contemplado en el inventario de compromisos de carbono-neutralidad, puede acceder a mecanismos de financiamiento distintos, según lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo de París.

A mayor abundamiento, precisó que en la Región de Aysén se permite una compensación de emisiones distinta a través de bonos, lo cual se está implementando a través de la fundación suiza *Klik*.

Finalmente, aseguró que el mecanismo de financiamiento descrito se orienta al fomento de energías limpias.

La **diputada Marcia Raphael** señaló que el principal objetivo del proyecto es reducir el alto costo de la energía en Aysén, promoviendo el uso de energías renovables para lograr una matriz más barata, sostenible y menos contaminante. Aclaró que, aunque la descarbonización es un beneficio, no es el fin principal. El foco debe estar en bajar tarifas con fuentes limpias, especialmente en una región con gran valor natural y una dependencia del 54 % del diésel, lo que calificó como una aberración.

El **diputado Patricio Rosas** valoró el proyecto y destacó que se trata de una política pública basada en evidencia. Subrayó la desigualdad territorial, señalando que muchas comunidades alejadas siguen rezagadas en servicios básicos. Aunque viven con una brecha de veinte a treinta años respecto a zonas urbanas, indicó que esto no siempre es negativo en materia de salud mental y contaminación.

Resaltó que el proyecto busca entregar dignidad y acceso al desarrollo en regiones extremas. También mencionó que Coyhaique es la ciudad más contaminada del país, aunque otras zonas podrían tener niveles similares sin ser monitoreadas.

El **diputado Jaime Mulet** expresó su rechazo a la integración vertical en el sistema eléctrico. De igual modo, criticó el sistema tarifario actual por incentivar el consumo en lugar del ahorro, dificultando la generación distribuida. Denunció trabas por parte de distribuidoras a iniciativas como techos solares y planteó que, en vez de subsidiar tarifas, se deben financiar soluciones permanentes, como la generación local. En ese sentido, propuso



que municipios y gobiernos regionales puedan generar energía donde no opera el sector privado.

El **diputado Miguel Ángel Calisto** valoró el proyecto por ofrecer por primera vez un marco regulatorio para zonas excluidas como Aysén, Magallanes y Palena, pero lo consideró conservador. Criticó la persistente dependencia del diésel en Aysén pese al alto potencial hídrico y denunció que los beneficios de proyectos renovables no se reflejan en las boletas.

También cuestionó los contratos con Edelaysen y pidió revisar su impacto real en las tarifas. Llamó a quintuplicar los esfuerzos en energías limpias para bajar los costos y reducir el uso de leña.

Finalmente, pidió al gobierno evitar el alza tarifaria del 76 % en Aysén y demostrar un compromiso real con las regiones más vulnerables.

El **diputado René Alinco** criticó fuertemente el proyecto, calificándolo de “engaño y mentira” para los habitantes de Aysén. Acusó al Ministerio de Energía de prometer “falsamente” que no habría alzas en la electricidad y denunció que la región enfrenta las tarifas más altas del país, con aumentos de hasta un 80 %, beneficiando a empresas como Edelaysen. Rechazó el argumento de una baja tarifaria del 20 % y pidió un cambio radical en el enfoque energético, criticando que Aysén quede fuera del desarrollo del hidrógeno verde.

Propuso la creación de cooperativas eléctricas provinciales basadas en recursos hídricos locales, como alternativa al lucro empresarial.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** aclaró que el proyecto no establece un subsidio. Explicó que el objetivo central es proponer un marco regulatorio para los sistemas medianos y perfeccionar el marco existente en dos dimensiones principales: integración vertical y dimensión temporal. Añadió que se incorporarán mecanismos de equidad territorial similares a los vigentes en el resto del país, de los cuales los sistemas medianos han estado históricamente excluidos.

Las proyecciones sobre el impacto del proyecto de ley en la cuenta final de los usuarios están disponibles públicamente y fueron presentadas en la Comisión de Zonas Extremas. Sostuvo que las leyes son un conjunto de palabras que pueden ser interpretadas y objeto de estimación por parte de los parlamentarios, quienes, si consideran que sus propias proyecciones son más certeras que las del gobierno, pueden contrastarlas sin inconvenientes, porque se trata de un trabajo conjunto.

Reconoció que la iniciativa no resuelve todos los problemas energéticos, pero es un avance significativo y un paso positivo, en un consenso amplio.



Además, la generación distribuida está siendo abordada en un proyecto legislativo distinto, actualmente en segundo trámite, que no logra avanzar en el Senado. Agregó que la misma situación se aplica a los proyectos comunitarios de generación a nivel municipal.

Aclaró que destinar recursos a los sistemas aislados, no solo para la compra de combustible, sino también para la adquisición de equipamiento, es técnicamente posible, pero depende de la magnitud de los recursos disponibles.

Por lo anterior, explicó que el costo de financiar durante un año el combustible para un generador diésel es considerablemente menor que financiar la construcción, por ejemplo, de un parque eólico, ya que implica escalas presupuestarias muy distintas.

Reafirmó que la iniciativa establece un marco destinado a facilitar la ejecución presupuestaria y su propósito es mejorar el marco regulatorio y destrabar soluciones viables que están pendientes.

El **diputado Miguel Ángel Calisto** destacó que los estudios técnicos proyectan una reducción del 20% en la tarifa eléctrica; no obstante, manifestó su preocupación sobre cómo los sistemas aislados podrían reflejar mejor el aporte de las energías renovables ya implementadas en la región. Mencionó específicamente los proyectos fotovoltaicos de San Víctor y El Blanco, y el proyecto eólico Alto Baguales, que ha enfrentado paralizaciones por temas ambientales.

Insistió en la necesidad de los proyectos tengan un impacto tangible en las cuentas de la población, ya que, aunque son valorados, aún no se percibe su efecto directo en la facturación eléctrica. Además, solicitó información sobre iniciativas legislativas para regular los sistemas aislados, debido a las frecuentes interrupciones del suministro en localidades como Puerto Raúl Marín Balmaceda, Melinka, Puerto Gala y Puerto Gaviota.

El **Ministro de Energía, señor Diego Pardow** se comprometió a revisar los proyectos mencionados, así como a confirmar su estado y proporcionar una respuesta formal por escrito. Explicó que los proyectos de generación pueden tener como destinatarios tanto a clientes regulados como industriales, según sea su tipo.

Con relación al proyecto Alto Baguales, comentó que está destinado a clientes residenciales, pero aún no ha entrado en operación y la instalación de los aerogeneradores está prevista para el próximo año. De igual modo, el proyecto eólico Kosten Aike tampoco ha comenzado sus operaciones, pero ha mostrado avances relevantes.



El **Subsecretario de Energía, señor Luis Ramos** destacó dos elementos fundamentales. En primer lugar, recordó que la iniciativa se sustenta en un diagnóstico consolidado de más de veinte años sobre el funcionamiento del régimen actual de estos sistemas, respaldado por la experiencia acumulada tras cinco procesos tarifarios. Existe un consenso amplio en torno a las deficiencias identificadas en dicho régimen, lo que ha permitido construir una base sólida para la formulación del proyecto.

Luego, hizo presente que la iniciativa había sido considerada en gobiernos anteriores, pero no se concretó por distintas razones.

El segundo elemento que resaltó fue la urgencia con la que se impulsó el proyecto. Indicó que el hecho de contar con un diagnóstico claro y compartido permite avanzar más ágilmente en la tramitación legislativa y que la urgencia debe ir acompañada de un trabajo serio sobre los aspectos consensuados, porque, si se pierde el equilibrio entre ambos factores - urgencia y base diagnóstica-, podrían surgir distorsiones en la implementación o en el debate parlamentario.

El **Gobernador Marcelo Santana** señaló que el proyecto es altamente positivo para la Región de Aysén, sobre todo si se consideran las desventajas que genera el *statu quo* en materia de costos energéticos.

Manifestó que la actual situación desfavorece a la región y pidió que se consideren los beneficios expuestos en el análisis del proyecto.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



El video de la sesión se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3309&prmSesId=79967>

Se levantó la sesión a las 16:48 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ

Abogada Secretaria (A) de la Comisión